

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41288 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 321/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la localidad de Arganda del Rey, a veintidós de julio de 2010.

Doña Sonia Sánchez Barrio, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como Juicio de Faltas número 321/10 sobre la presunta comisión de lesiones imprudentes, en la que figuran como partes D.^a María Caridad López Jiménez, D. Mario Quintero López y la compañía Allianz Seguros como responsable civil directo y D. John Fredy Ossa como responsable civil subsidiario sin intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Debo declarar y declaro la libre absolución de D. Mario Quintero López de la falta de lesiones por imprudencia leve tipificada en el artículo 621.3 del Código Penal por la que fue presentada denuncia, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a John Fredy Marín Ossa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 25 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087274-1